RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE Nº: ADM/2019/0009 (CONTR/2019/391458)

TÍTULO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, DEL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.

LOCALIDAD: Sevilla.

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 18.2 de la LCSP, en el que el carácter de prestación principal recae sobre el servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, tramitación Urgente. Regulación No armonizada

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: NO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 391.237,08 euros (trescientos noventa y un mil doscientos treinta y siete euros con ocho céntimos).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 473.396,87 euros (cuatrocientos setenta y tres mil trescientos noventa y seis euros con ochenta y siete céntimos).

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato, teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, **704.226,75 euros (setecientos cuatro mil doscientos veintiséis euros con setenta y cinco céntimos) IVA excluido,** excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, estando el mismo determinado por el importe total de eventuales prórrogas y modificaciones del contrato según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2019	39.449,74	1000010000 G/12J/22701/00 01
2020	433.947,13	1000010000 G/12J/22701/00 01

LUIS CARLOS ABREU CERVERA		06/09/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYbQUaJIRtPtIO127xjaVZsV07	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 5 de junio de 2013 (BOJA nº 114, de 13 de junio de 2013), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVO

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el expediente de contratación "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, DEL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO", así como Aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Tercero. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

Cuarto. Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el articulo 117.1 de dicha ley.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Por delegación (Orden de 5 de Junio de 2013, publicada en el BOJA n.º 114, de 13 de Junio)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

LUIS CARLOS ABREU CERVERA		06/09/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYbQUaJIRtPtIO127xjaVZsV07	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	